



LPN N° 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018"- PLURIANUAL -ID N° 317.872

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 080/2017 – MATHER COMPANY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 363 de fecha 16 de Mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MATHER COMPANY S.R.L, Ruc 80006850-5, domiciliada en Avda Perú N° 807 ,de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Sra.Karin Wasmosy de Bosmans, con Cédula de Identidad N° 701.781., según Poder Especial, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto con Reg. N° 107 Esc N° 99, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018"- PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: Los Antecedentes Administrativos relacionados a la necesidad de la modificación unilateral de ciertos puntos de los Pliegos de Bases y Condiciones, en cuanto a la redacción de las cláusulas contractuales respecto al porcentaje de intereses moratorios y multas en diversos procesos licitatorios; convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones; teniendo en cuenta los intereses Institucionales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 088 de fecha 12 de Mayo de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 363 de fecha 16 de Mayo de 2017, "Se modifica unilateralmente la redacción de las cláusulas contractuales, respecto al porcentaje de intereses moratorios y multas en diversos procesos licitatorios.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación en la Condiciones Especiales del Contrato Principal, específicamente en la CGC 14.1; 14.2; 14.3; 14.5; y 26.1, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

SECCION IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

Table with 2 columns: CGC (14.1, 14.2, 14.3) and text describing payment conditions and contractor obligations.

Table with 2 columns: CGC (14.5) and text regarding interest rates for late payments.

MATHER COMPANY S.R.L. Lic. KARIN W. de BOSMANS Socio Gerente

Official stamps and signature of Sergio Rolando Forte Riquelme, Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.



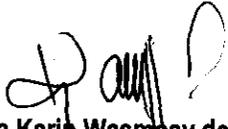
**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

*Departamento de Contratos y Garantía*

<b>CGC 26.1</b>	El valor de las multa será: <b>0,01% (cero coma cero un por ciento)</b> por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
---------------------	---

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Mayo del año 2017.

  
Sra. Karla Wasmosy de Bosmans  
CONTRATISTA  
**MC**  
MATHER COMPANY S.A.S.

  
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

  
Sr. Sergio Ramón Barrios  
CONTRATANTE

